

DICTAMEN

Managua, 19 de Noviembre del 2015

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **“Asociación Internacional de Estudiantes de Ciencia Económicas y Comerciales de Nicaragua” “AIESEC Nicaragua”**, con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua. Presentada por el Diputado CESAR CASTELLANO MATUTE. En la Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la XXX Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día trece de Marzo del 2014.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: a) Fomentar y promover los vínculos entre los miembros y las asociaciones afiliadas a la Association Internationale des Étudiants en Science Economiques et Commerciales, AIESEC Internacional, b) Conocer y familiarizarse con las organizaciones, sistemas y técnicas económicas y comerciales de los países miembros de AIESEC Internacional especialmente para los intercambios de puntos de vistas y opiniones entre sus miembros a través de seminarios, publicaciones, películas, visitas, intercambios, capacitaciones de jóvenes profesionales en distintas firmas comerciales, becas y demás que le correspondan de acuerdo a los estatutos y las leyes.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTA: VANESSA CASTRO FUGÓN, VICEPRESIDENTA: SANDRA AUXILIADORA SOTO GUTIERREZ, SECRETARIO: JORGE LUIS GONZALEZ CALDERON, TESORERO: JOSE RENE GOMEZ CRUZ, VOCAL: YASSER JOSUÉ FLORES CASTELLON.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **“Asociación Internacional de Estudiantes de Ciencia Económicas y Comerciales de Nicaragua”** **“AIESEC Nicaragua”**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO.
MIEMBRO

EDGARD JAVIER VALLEJO.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **“Asociación Internacional de Estudiantes de Ciencia Económicas y Comerciales de Nicaragua” “AIESEC Nicaragua”**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **“Asociación Internacional de Estudiantes de Ciencia Económicas y Comerciales de Nicaragua” “AIESEC Nicaragua”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA